

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 047 - 2017 - SCD/ IRTP

A : Sr. Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General

Asunto : Transcripción de Acuerdo

Fecha : Lima, 21-de abril del 2017

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo tomado en sesión del Consejo Directivo N° 007-04-2017-SCD/IRTP, de fecha 11 de abril de 2017, referente al Convenio de Cooperación entre el IRTP y la Cámara Peruana del Libro, que a la letra dice:

**3.4 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IRTP Y LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO
ACUERDO N° 007-04-2017-SCD/IRTP**

"Luego de la exposición del Gerente General, los señores miembros del Consejo Directivo, teniendo en cuenta que con este Convenio de Cooperación interinstitucional se aunarán competencias, capacidades, esfuerzos y recursos para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a difundir información vinculada y de interés para el público en general, a través de la transmisión por las señales de propiedad del IRTP, de las actividades que se realizarán en el evento de la 22° Feria Internacional del Libro de Lima, denominado "FIL LIMA 2017" que se desarrollará desde el 21 de julio al 06 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima ; y en virtud a lo dispuesto en el artículo 9° , literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, acordaron por unanimidad:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP y la Cámara Peruana del Libro.
2. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

Atentamente,



LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Secretaría
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.